

sin perjuicio de proceder, a instancia de parte, a un nuevo reconocimiento de la finca.

El presente señalamiento será previa y debidamente notificado a los interesados que seguidamente se relacionan, los cuales podrán hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, sin perjuicio de ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en los diarios «La Vanguardia» y «El Noticiero Universal», de Barcelona, así como expuesto al público en el

tablón de anuncios del indicado excelentísimo Ayuntamiento, en unión del plano parcelario, a efectos de subsanación de posibles errores cometidos en la toma de datos; subsanación que podrá efectuarse mediante escrito dirigido a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres (calle de Agustín de Bethencourt, 25, 2.º, Madrid-3), al excelentísimo Ayuntamiento de Vich (Barcelona) o, ya verbalmente, en el mismo momento del levantamiento del acta previa.

Finca	Propietarios	Polígono	Manzana	Clase finca
1	Herederos de doña Esperanza Feliú Berenguer.	6	52-34 C.º	Rústica.
2	Don Juan Masaguer Miralpeix.	Zona Este.	—	Rústica.
3	Herederos de don Jaime Rota Farrés.	Zona Este.	44-C.º	Rústica.
4	Don Ramón Bou Costa.	Camino a Sant-erm.	Camino a Sant-erm.	Rústica.

Madrid, 30 de marzo de 1981.—El Ingeniero Jefe, Luis Ponte.

Mº DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

7911

RESOLUCION de 3 de marzo de 1981, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la clasificación de las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto 3048/1977, de 6 de octubre, y disposiciones concordantes, vistos los acuerdos de las Corporaciones e informes reglamentarios,

Esta Dirección General ha acordado clasificar las plazas de los Cuerpos Nacionales de Administración Local de las Corporaciones Locales que se relacionan:

Provincia de Baleares

Ayuntamiento de Alcudia. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, clase 5.ª

Provincia de Barcelona

Ayuntamiento de Arenys de Munt. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, clase 6.ª Quedan suprimidas las plazas de Interventor y Depositario.

Provincia de La Coruña

Ayuntamiento de Culleredo. Plaza de Secretario, 1.ª categoría, clase 4.ª; Interventor, 1.ª categoría y Depositario.

Provincia de Jaén

Ayuntamiento de Vilches. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, clase 6.ª

Provincia de Santander

Ayuntamiento de Santa María de Cayón. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, clase 6.ª

Provincia de Valencia

Ayuntamiento de Oliva. Plaza de Secretario, 1.ª categoría, clase 4.ª; Interventor, 1.ª categoría y Depositario.

Provincia de Valladolid

Ayuntamiento de Laguna de Duero. Plaza de Secretario, 2.ª categoría, clase 6.ª

Los funcionarios que ostenten la titularidad de las Secretarías de las Corporaciones, que pasan en virtud de la presente Resolución a categoría superior, continuarán en su destino, no pudiendo ser alterado el nivel de proporcionalidad que por su pertenencia a la categoría de dicho Cuerpo Nacional les corresponde.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos
Madrid, 3 de marzo de 1981.—El Director general, Francisco Javier Soto Carmona

7912

RESOLUCION de 16 de marzo de 1981, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca una Semana de Estudios sobre «Servicios Sociales en las Corporaciones Locales».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 22 de julio de 1967, el Instituto de Estudios de Administración Local convoca una Semana de Estudios sobre «Servicios Sociales en las Corporaciones Locales», con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—Contenido:

En dicha Semana de Estudios se tratarán los distintos aspectos de los Servicios Sociales, relativos a la competencia local y organización de los mencionados Servicios; programa de Asistencia Social (contenido y métodos); Centros de Orientación Familiar y Servicios Sociales y asistencia a la Tercera Edad y a la juventud.

Segunda.—Desarrollo:

En la Residencia del Instituto de Estudios de Administración Local en Peñíscola (Castellón de la Plana), durante los días 11 al 15 de mayo de 1981, en jornada de mañana y tarde.

Tercera.—Requisito de los participantes:

Siendo limitado el número de participantes, de ser necesaria la selección de los mismos ésta se efectuará atendiendo a sonas que se dediquen a los Servicios Sociales, en la esfera local, aunque no reúnan la condición de funcionarios.

Cuarta.—Participantes:

Siendo limitado el número de participantes, de ser necesaria la selección de los mismos, éste se efectuará atendiendo a la condición de funcionario local, puesto de trabajo y responsabilidad desempeñada y a la titulación de los candidatos, así como cualquier otra razón que pueda estimarse para el mejor aprovechamiento y eficacia en los resultados de la Semana.

Quinta.—Solicitudes:

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al Director del Instituto de Estudios de Administración Local (Santa Engracia, 7, Madrid-10), pudiendo presentarse en la Secretaría General del Instituto o en cualquier de las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las instancias para participar en la Semana de Estudios deberán presentarse antes del día 22 de abril de 1981.

Sexta.—Derechos de matrícula y de expedición del certificado:

Los admitidos a la Semana deberán abonar, antes de iniciarse ésta en la Tesorería-Contaduría del Instituto de Estudios de Administración Local, la cantidad de 4.000 pesetas, en concepto de derechos de matrícula y de expedición del certificado.

Séptima.—Certificado:

Al término de la Semana será expedido un certificado de asistencia a los participantes.

Madrid 16 de marzo de 1981.—El Director del Instituto, Luis Manuel Cosculluela Montaner.